

RESOLUCION. Nº. **2209** DE 2022 **30 AGO 2022**

**"POR LA CUAL SE ADICIONA A LA RESOLUCIÓN Nº. 1983 DEL 16 AGOSTO DE 2022
- COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL SECTOR CAFETERO"**

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 1983 del 16 de agosto de 2022, creó la comisión accidental de seguimiento y apoyo al sector cafetero, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: GERARDO YEPES CARO, JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR Y OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, la cual tendrá como propósito, hacer seguimiento a las políticas públicas en el sector cafetero.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de seguimiento y apoyo al sector cafetero, adicionar a los artículos primero (1º) y tercero (3º) de la Resolución No. 1983 del 16 de agosto de 2022, en lo que refiere a los integrantes y coordinación de la Comisión.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar. En el sentido de incluir al artículo primero (1º) de la Resolución No. 1983 del 16 de agosto de 2022, a los Honorables Representantes a la Cámara:

- FLORA PERDOMO ANDRADE
- LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
- VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
- JULIO CESAR TRIANA QUINTERO

ARTICULO SEGUNDO: Modificar. al artículo tercero (3º) de la Resolución No. 1983 del 16 de agosto de 2022, el cual quedara así: " ... nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Honorables Representantes a la Cámara doctores:



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Continuación de la Resolución N.º

2209

DE 2022

30 AGO 2022

**"POR LA CUAL SE ADICIONA A LA RESOLUCIÓN N.º. 1983 DEL 16 AGOSTO DE 2022
- COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL SECTOR CAFETERO"**

- JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
- JULIO CESAR TRIANA QUINTERO.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 AGO 2022

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA